

## **INFORME DEL COMITÉ DE AUDITORÍA SOBRE LAS PROPUESTAS DEL DIRECTORIO DE LA DESIGNACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS PARA EL EJERCICIO A FINALIZAR EL 31 DE MARZO DE 2025 Y RETRIBUCIONES DE LOS DIRECTORES**

A los Señores Directores y Accionistas de  
MOLINOS AGRO S.A.

De nuestra consideración:

1. En nuestro carácter de miembros del Comité de Auditoría (en adelante, el “Comité”) de Molinos Agro S. A. (en adelante, la “Sociedad”), emitimos el presente informe en relación con el tratamiento dado a ciertas cuestiones específicas de nuestra competencia previstas en el artículo 110 de la Ley de Mercado de Capitales No. 26.831 modificada por la Ley No. 27.440 y sus modificatorias y complementarias (en adelante, “LMC”) y en el Capítulo III de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (T.O. 2013), modificatorias y complementarias (en adelante, las “Normas de la CNV”), según se detalla en el párrafo 3 de este informe.
2. De acuerdo a lo establecido en las normas legales mencionadas en el párrafo 1 precedente, el Comité deberá evaluar ciertas cuestiones relacionadas con las propuestas del Directorio de la Sociedad respecto de: (i) la designación de los auditores externos a contratar por la Sociedad para el ejercicio en curso, y (ii) las retribuciones de los Directores de la Sociedad por el ejercicio de sus funciones, por su pertenencia al Directorio y por el desempeño de puestos en relación de dependencia, durante el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2024.
3. En relación con el tratamiento dado a las cuestiones de competencia del Comité previstas en los incisos (a) y (e) del artículo 110 de la LMC y en las Normas de la CNV, por medio de la presente informamos lo siguiente:
  - i. El Directorio de la Sociedad, en su reunión del 30 de mayo de 2024, ha decidido: (a) proponer la designación del Dr. Fernando Paci como auditor externo titular y del Dr. Leonel Germán Tremonti como auditor externo suplente, ambos socios del Estudio Pistrelli, Henry Martin & Asociados S.R.L. (en adelante, los “Auditores Externos”), para las revisiones limitadas y auditoría anual correspondientes al ejercicio a finalizar el 31 de marzo de 2025; (b) aprobar una propuesta de honorarios de los Directores de la Sociedad según los siguientes términos: una suma de \$3.287.560.333 expresada en moneda nominal, que ajustada por inflación a la fecha de cierre del ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2024 asciende a la suma de \$5.557.077.405, como monto aplicable al pago de retribuciones de los Sres. Directores por las funciones desempeñadas durante el ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2024, indicando que dicha suma contiene los montos abonados por el desempeño de puestos en relación de dependencia durante el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2024 que ascendieron a la suma de \$1.761.100.964 en moneda nominal, honorarios anticipados por un monto de \$106.215.807 en moneda nominal y honorarios adicionales por un monto de \$1.420.243.561, en moneda nominal. El monto de dichas retribuciones, ajustadas por inflación al 31 de marzo de 2024 tal como surge de los estados financieros, asciende a la suma total de \$5.557.077.405, compuesto de (i) salarios por el desempeño de puestos en relación de dependencia durante el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2024, por un monto de \$3.941.136.390,

(ii) honorarios anticipados por la suma de \$195.697.454, y honorarios adicionales por un monto de \$1.420.243.561, que se considera razonable teniendo en cuenta las responsabilidades asumidas y el tiempo dedicado a sus funciones durante este ejercicio, así como también su competencia y reputación profesional y retribuciones comparables en el mercado.

- ii. Hemos realizado las evaluaciones correspondientes con relación a las propuestas del Directorio mencionadas en el párrafo anterior. Las mismas consisten: (a) con relación a la propuesta de designación de los Auditores Externos: (1) un análisis de sus antecedentes profesionales; (2) un examen de las razones que fundamentan su continuidad en el cargo; y (3) su carácter de independiente y elegibilidad en los términos de las normas legales aplicables, (b) con relación a las retribuciones de los Directores de la Sociedad, información y estudios de retribuciones comparables, se ha efectuado un análisis de razonabilidad de la propuesta formulada por el Directorio tomando en consideración los aspectos mencionados en el último párrafo del punto i. anterior.
- iii. En nuestra opinión, (a) con relación a la propuesta formulada por el Directorio de la Sociedad con relación a los Auditores Externos para el ejercicio que finalizará el 31 de marzo de 2025, y sobre la base de la opinión requerida, este Comité no tiene objeciones con relación a la misma; y (b) con relación a la propuesta de retribución de los Directores de la Sociedad, este Comité entiende que dicha propuesta es razonable.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de mayo de 2024.

---

Gabriel Casella

Comité de Auditoría